

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1283/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir dos cubiertas radiales, peticionadas por el Juzgado Federal de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PELOS: CINCO MILLONES (\$ 11.000.000--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Gaúcho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrate y devuélvase al citado
Departamento, a sus efectos.-

s.t.

26/1/83



EDUARDO D. GRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION